



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2014 - 0364

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior mediante sentencia de 19 de diciembre de 2023 (archivo 10 Cdo.3).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

AP